



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01067655- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro de gastos referidos a movilidad por traslado a los centros de prácticas correspondiente a la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de prácticas farmacéuticas, según NO-2022-01067450-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

El IF-2022-00165799-UNC-DCF#FCQ presentado por la Dra. Paulina Páez, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad donde se solicita la suma de \$10.000 para dicha actividad;

Que por RD-2022-1586-E-UNC-DEC#FCQ se efectúa la primera rendición y reintegro parcial de gastos y que por RD-2022-1838-E-UNC-DEC#FCQ se efectúa la segunda rendición y reintegro de gastos;

Los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2022-01067147-UNC-ACAP#FCQ;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2022-01067147-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$ 2.789,67 (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 67/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$ 2.789,67 (Pesos Dos Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 67/100) a la Dra. Paulina Páez, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de PROFOIN Educativo (D.4).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

